



JUSTIFICACIÓN OTRO SÍ (ADICIÓN Y PRÓRROGA) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 231.02.06.04-004-2022 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y YEINER ANDRÉS SILVA TORRES IDENTIFICADO CON CC. 1.130.610.864.

La celebración del presente Otro Sí, se justifica por las siguientes consideraciones:

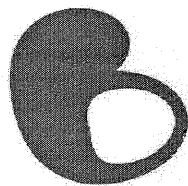
1. Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero suscribió con **YEINER ANDRÉS SILVA TORRES** el contrato de prestación de servicios N° **231.02.06.04-004-2022**, cuyo objeto consiste en: *"Prestación de servicios como técnico de apoyo a la Gestión administrativa en la Dirección Técnica para realizar acciones en los procesos precontractuales, contractuales, misionales y/o proyectos de la Entidad que sean requeridos."*, cuyo valor asciende a la suma de Diecisiete Millones Diez Mil Pesos M/Cte (\$ 17.010.000) y con un término de ejecución de seis (6) meses.
2. Que el día 11 del mes de enero del 2022 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° 231.02.06.04-004-2022, pactando como fecha de terminación el día 30 del mes de junio del 2022.
3. Que la Dirección Administrativa y Financiera certificó que en la planta de cargos y nómina de la Entidad, no existe personal suficiente e idóneo para cumplir con los principales objetivos institucionales de la BIBLIOTECA.
4. Que para el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción del año 2022, se requiere realizar el OTRO SÍ, con la finalidad de adicionar el valor y prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios inicial.
5. Que a la fecha, el contrato de prestación de servicios No. 231.02.06.04-004-2022, se encuentra vigente y tiene un valor total de Diecisiete Millones Diez Mil Pesos M/Cte (\$ 17.010.000)
6. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contempla la posibilidad de adicionar contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
7. Que el valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios N° 231.02.06.04-004-2022, expresado en salarios mínimos legales mensuales,

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca

Teléfono 6200400





**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato.

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, es viable jurídicamente la suscripción del OTRO SÍ (Adición y Prórroga), que hace referencia a los siguientes aspectos:

ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios N° 231.02.06.04-004-2022 por la suma de Ocho Millones Quinientos Cinco Mil Pesos M/cte (\$ 8.505.000,00), pactando como valor total la suma de Veinticinco Millones Quinientos Quince Mil Pesos M/Cte (\$ 25.515.000,00). El valor adicionado se cancelará en tres (3) cuotas, cada una por valor de Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte (\$ 2.835.000). Para apalancar la presente adición se cuenta con el **CDP No. 327** de fecha **(01)** de junio del 2022 expedido por el área financiera de la Biblioteca Departamental.

PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 231.02.06.04-004-2022 por TRES (03) meses, estableciendo como fecha de terminación el día 30 de septiembre del 2022.

En consecuencia, se firma la presente justificación, en la ciudad de Santiago de Cali a los siete **(07)** del mes de junio del 2022.

PATRICIA HELENA PIMIENTO GALLEGO
Directora Técnica

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

